



# Convocatoria

Reconocimiento a la Calidad IPN 2021





#### **DIRECTORIO**

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Arturo Reyes Sandoval
Director General

Juan Manuel Cantú Vázquez Secretario General

David Jaramillo Vigueras Secretario Académico

Heberto Antonio Balmori Ramírez Secretario de Investigación y Posgrado

Ricardo Monterrubio López

Secretario de Innovacion e Integración Social

Ana Lilia Coria Páez
Secretaria de Servicios Educativos

Javier Tapia Santoyo

Secretario de Administración

Eleazar Lara Padilla Secretario de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas

María del Rocío García Sánchez Secretaria Ejecutiva del Patronato de Obras e Instalaciones

> Federico Anaya Gallardo Abogado General

Modesto Cárdenas García **Presidente del Decanato** 

Jesús Anaya Camuño Coordinador de Imagen Institucional

#### **GACETA POLITÉCNICA**

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Lili del Carmen Valadez Zavaleta Jefa de la División de Redacción

Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz Editora

Oswaldo Celaya Báez Jefe de la División de Difusión

> Esthela Romo Diseño y Formación

#### www.ipn.mx

www.ipn.mx/imageninstitucional/ gacetapolitecnica@ipn.mx

### CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1612 del 15 de octubre de 2021

3 Convocatoria "Reconocimiento a la Calidad IPN" 2021



GACETA POLITÉCNICA, Año LVIII, No. 1612 del 15 de octubre de 2021. Publicación digital editada por el IPN, a través de la Coordinación de Imagen Institucional, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2019-060410001100-203; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

## CONVOCATORIA "RECONOCIMIENTO A LA CALIDAD IPN" 2021

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 5 del Reglamento Interno; Artículo 4 Fracción XII de la Ley Orgánica; Artículo 3 del Reglamento Orgánico; así como los Artículos 3, 4 y 28 del Reglamento de Integración Social, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), a través de la Dirección de Servicios Empresariales y Transferencia Tecnológica (DSETT), y con apoyo de la Red de Colaboración de Especialistas en Calidad (REDECA).

**CONVOCA** 

A las Escuelas de Nivel Medio Superior, Escuelas de Nivel Superior, Centros de Investigación, Secretarías, Direcciones, Laboratorios y en general a todas las Dependencias Politécnicas que se destacan en la gestión y mejora continua de los procesos de su Sistema de Gestión de Calidad (SGC), a postularse al "Reconocimiento a la Calidad IPN" en cualquiera de sus dos categorías.

- 1. Dependencias Académicas y Administrativas.
- 2. Laboratorios y Centros de Investigación.

#### **OBJETIVOS**

- Reconocer la excelencia de las dependencias politécnicas; que tienen implementado y activo al momento de la evaluación del Reconocimiento a la Calidad IPN, un Sistema de Gestión bajo la norma ISO 9001:2015 y/o ISO 17025:2017, y son referente dentro del instituto para el control de calidad y mejora continua.
- 2. Mejorar el prestigio y reputación de las Dependencias Politécnicas, Centros de Investigación y Laboratorios con la

finalidad de incrementar la confianza y certidumbre hacia el sector público, privado y social.

#### **ETAPAS**

Primera - Postulación: A partir del lunes 11 de octubre y hasta el viernes 05 de noviembre se recibirán todas las postulaciones de las dependencias politécnicas interesadas en participar, el registro se podrá realizar con el formato de postulación FO-RCIPN-01, disponible en dsett.ipn.mx

La dependencia deberá elegir una sola categoría de participación:

- 1. Dependencias Académicas y Administrativas o,
- 2. Laboratorios y Centros de Investigación.

Duración: 4 semanas

Segunda - Evaluación: La evaluación de la información documentada de las Dependencias Politécnicas postuladas, será realizada por representantes del Comité del Reconocimiento y de la REDECA (Red de Colaboración de Especialistas en Calidad) con base en una revisión detallada de la documentación que conforma el Sistema de Gestión de la Calidad, cotejando dicha documentación contra la norma correspondiente (ISO 9001:2015 o ISO 17025:2017) y conforme a la guía de evaluación autorizada por el Comité del reconocimiento y la DSETT.

Cada dependencia politécnica deberá presentar:

 Listado de responsables de atender los requerimientos de evaluación respecto del Sistema de Gestión de Calidad en el Formato (FO-RCIPN-02) que incluye dependen-



#### CONVOCATORIA

cia, nombre, puesto, correo electrónico, número telefónico de contacto.

2) Copia de la Certificación y/o Acreditación expedido por el organismo certificador pertinente.

Deberá contener al menos:

- a. Entidad de Acreditación u Organismo de Certificación que emitió el dictamen
- b. Tipo de norma
- c. Número de Certificado o Acreditación
- d. Vigencia

Duración: 3 semanas

#### Tercera - Notificaciones

Sin conocer la identidad de las Dependencias Politécnicas y con base exclusiva en los hallazgos encontrados por el grupo evaluador, se emitirá la decisión definitiva e inapelable, misma que se notificará en la ceremonia de premiación y por los medios oficiales correspondientes.

Los ganadores serán notificados de manera individual, conforme a los canales de información oficiales y en apego al calendario establecido.

Duración: 1 semana

#### Cuarta - Entrega del Reconocimiento

El reconocimiento es de carácter simbólico, el cual se expresa a través de un reconocimiento que será entregado por el Director General del Instituto Politécnico Nacional o por la autoridad que él designe. Solo se premiará a la dependencia politécnica mejor evaluada por cada una de las categorías.

Las dependencias politécnicas ganadoras del Reconocimiento a la Calidad serán galardonadas en una ceremonia solemne, en la que el Director General del Instituto Politécnico Nacional, o el representante que él designe hará entrega de un reconocimiento y un diploma al esfuerzo a la dependencia ganadora.

Duración: 1 día

#### **BASES**

#### I. REQUISITOS

La participación de las dependencias, será responsabilidad del titular de la dependencia y deberán cumplir con los siquientes requisitos:

- 1. Contar con un Sistema de Gestión de Calidad activo (Certificación y/o Acreditación) por la instancia pertinente a la fecha de esta convocatoria y al momento de la entrega del premio.
- 2. El director de la Dependencia Politécnica interesada en participar, deberá notificar su interés vía oficio dirigido al Director de la DSETT al correo dsett@ipn.mx y gdcalidad@ipn.mx.

#### II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Por parte de las dependencias interesadas:

- 1. Copia de la Certificación y/o Acreditación;
- 2. Listado de responsables para proporcionar toda la información respecto al Sistema de Gestión de Calidad, en el formato disponible en la página dsett.ipn.mx, y
- 3. Los demás documentos señalados en la Segunda Etapa (Evaluación) de esta convocatoria.

#### III. RESPONSABILIDADES DE LA DEPENDENCIA POSTULANTE

- 1. Las dependencias politécnicas deben estar dispuestas a someterse al proceso de revisión documental del SGC.
- 2. La selección de la categoría de participación es decisión y responsabilidad de la Dependencia Politécnica que se postula a esta convocatoria.
- 3. Presentar los informes correspondientes conforme a la guía de evaluación establecida por la DSETT.
- 4. Mantener una conducta ética y moral en todo momento.
- 5. En caso de que la dependencia desee cancelar su participación, deberá notificarlo de manera inmediata a través de oficio a la DSETT, y por correo electrónico dsett@ipn. mx y gdcalidad@ipn.mx.



#### IV. RESPONSABILIDADES DE LA DSETT

- Proporcionar el espacio virtual para la conformación de los Grupos Evaluadores;
- 2. Conformar al Grupo de Evaluadores que operará sólo en términos de esta convocatoria;
- 3. Gestionar las sesiones de trabajo, mediante las cuales los grupos de evaluación presentarán las revisiones al SGC;
- 4. Comunicar los resultados derivados de las evaluaciones realizadas por los representantes de la REDECA, y
- Proporcionar los requerimientos tecnológicos e informáticos para participar en las actividades planificadas por cada grupo evaluador.
- da presentada por las dependencias politécnicas participantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al del proceso de evaluación y selección.
- Con el fin de preservar el anonimato de las dependencias politécnicas participantes, éstas sólo son identificadas durante el proceso de registro a través de un número de folio.
- 10. La información recibida se tratará bajo el criterio de confidencialidad por parte del Comité organizador, evaluadores y personal de apoyo logístico del evento:

#### V. CONDICIONES GENERALES

- Para que esta convocatoria se lleve a cabo, deberán existir al menos 4 postulaciones de las diferentes categorías que conforman la presente convocatoria.
- 2. El registrarse como postulante no implica ser aprobado para participar en esta convocatoria, ya deberá cumplir con los requisitos previamente descritos.
- 3. Se otorgará el reconocimiento correspondiente al ganador de cada categoría de acuerdo con la revisión de la información documentada, conforme a la guía de evaluación.
- 4. En caso de presentar información falsa o documentación alterada, automáticamente será cancelada la postulación.
- 5. Las solicitudes incompletas, serán improcedentes para participar en esta convocatoria.
- Si ninguna dependencia politécnica se ajusta a los requisitos de la presente convocatoria, se declarará desierto el reconocimiento en la respectiva categoría.
- 7. Por ninguna circunstancia, se recibirán solicitudes fuera de la fecha marcada en el calendario operativo.
- 8. El Reconocimiento a la Calidad del Instituto Politécnico Nacional, garantiza que toda la información documenta-

#### VI. CALENDARIO OPERATIVO

Las solicitudes de participación deberán enviarse electrónicamente, a la siguiente dirección gdcalidad@ipn.mx, de acuerdo con las siguientes fechas:

Publicación de la convocatoria: 11 de octubre de 2021.

Postulaciones: del 11 de octubre al 05 de noviembre de 2021.

Evaluación: del 08 al 26 de noviembre de 2021.

Ceremonia de premiación: 10 de diciembre de 2021.

#### VII. TRANSITORIOS

Toda la información relacionada con el reconocimiento se encuentra publicado en la página electrónica de la DSETT ipn. mx/dsett/

Cualquier asunto no previsto por la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico del Reconocimiento a la Calidad.

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2021.

"La Técnica al Servicio de la Patria"



